

# TalentUnileon

## Convocatoria de Becas de Excelencia de la Universidad de León para estudiantes de origen internacional

### Programa de Máster Universitario

### Curso 2026/27

El Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global de la Universidad de León hace públicas las bases de la convocatoria del Programa de Becas de Excelencia TalentUnileon, dirigido a estudiantes de origen extranjero que deseen comenzar sus estudios de máster en la Universidad de León durante el curso académico 2026/27.

#### 1. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de **10 ayudas para estudiantes extranjeros** que comiencen sus estudios de máster oficial en la Universidad de León en uno de los másteres incluidos en el Anexo I. Estas ayudas incluyen las reservadas para el estudiantado seleccionado de acuerdo con los términos de los distintos acuerdos suscritos por la Universidad de León.

Estas ayudas sufragarán la matrícula de primer curso; los complementos de formación, en su caso, hasta un importe máximo de 300 €, así como una bolsa/ayuda destinada a cubrir gastos de seguro de salud y desplazamiento de 1.800 €<sup>1</sup>.

La concesión de las ayudas estará, en todo caso, condicionada a la admisión efectiva en el programa de máster correspondiente.

La financiación de la presente convocatoria por un importe máximo de 57.000 €, se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 322D.2.02.485.09 del presupuesto del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global.

#### 2. Requisitos

Podrán ser beneficiarias las personas solicitantes que, dentro del plazo indicado, reúnan los siguientes requisitos generales:

- A. Ser ciudadano extranjero y no vivir en España, y cumplir, en el momento de presentar la solicitud, los requisitos exigidos por la normativa de extranjería para la obtención de autorizaciones de

---

<sup>1</sup> Para poder recibir la bolsa para cubrir los gastos derivados del desplazamiento y estancia en la Universidad de León, se ha de demostrar fehacientemente la presencia del estudiantado en León durante el primer año de programa.

estancia por estudios o permisos de residencia. También se podrán beneficiar las personas con doble nacionalidad -siendo una de ellas la española-, en este último caso, deberán acreditar residencia fuera de España en el momento de presentación de la solicitud. Las personas solicitantes de asilo, en situación de refugio, apátridas, acogidas al régimen de protección temporal y otros estatutos de protección subsidiaria podrán presentar su solicitud.

En todo caso, las personas solicitantes deberán acreditar documentalmente su situación mediante la presentación del Anexo V.

Quedan exentas de este requisito las personas egresadas de la ULE que hayan sido beneficiarias, en el curso académico 2025/2026, de la beca Talent Unileón Grado, quienes deberán acreditar documentalmente tal condición en sustitución de la declaración responsable del Anexo V.

- B. No haber disfrutado de esta beca en convocatorias anteriores.
- C. No estar cursando estudios ni haber obtenido un título de nivel igual o superior. Firmar la declaración responsable a este respecto del Anexo VI.
- D. Haber obtenido una nota media de al menos 8 puntos sobre una escala de 10 puntos en los estudios de grado o equivalente por los que accede al máster. Para demostrarlo es necesario solicitar la equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros

[https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia\\_notas\\_medias](https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia_notas_medias)) y adjuntarla a la solicitud. En el caso de las personas egresadas del curso académico 2025/2026 beneficiarias de la beca Talent Unileón Grado, adjuntar el certificado oficial de notas.

- E. Ser nativo en lengua española o acreditar un nivel mínimo B1 de español, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), mediante un certificado oficial que evalúe las cuatro destrezas lingüísticas, de acuerdo con lo especificado en el Anexo III, donde se recogen los certificados de español aceptados.
- F. Haber formalizado la preinscripción en un programa de máster universitario oficial de la Universidad de León de entre los ofertados en el Anexo I de la presente convocatoria.

La preinscripción deberá realizarse a través de la página web de la Universidad de León:

<https://preinscripcion.unileon.es/intro>.

Para más información, consúltese el Anexo II de la presente convocatoria, así como la normativa reguladora de la preinscripción en estudios de máster. El plazo de preinscripción se encuentra actualmente abierto.

- G. Cumplimentar y firmar la declaración responsable del Anexo IV. Este documento deberá ser subido a la plataforma de preinscripción de estudios de Máster, junto con la solicitud de la Beca TalentUnileon, en formato PDF, en el apartado “Justificante del pago de equivalencia”

### 3. Procedimiento

#### 3.1. Publicación

La presente convocatoria, así como todas las comunicaciones y actos derivados de la misma — incluidos los listados de admitidos y excluidos y las resoluciones provisionales y definitivas—, se publicarán en la página web de la Universidad de León (URL: <https://www.unileon.es/internacional/estudiantes/estudiantes-internacionales/becas-talentunileon>) y en

los medios de difusión del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global, surtiendo dicha publicación los efectos de notificación a las personas interesadas.

### 3.2. Presentación de solicitudes

Siguiendo las indicaciones de la presente convocatoria y dentro del plazo establecido, las solicitudes deberán presentarse mediante la cumplimentación del formulario disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/cgbzx6Pn17c6VtRh8>.

Solo se valorará una única solicitud por persona candidata. En caso de que existan solicitudes duplicadas, se tendrá en cuenta únicamente la última presentada en tiempo y forma.

En el formulario deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Copia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- Copia del título oficial, debidamente legalizado, de los estudios que dan acceso al máster (equivalentes a título de grado).

En caso de que el documento no esté redactado en español, deberá aportarse traducción oficial realizada por traductor/a-intérprete jurado/a inscrito/a en el listado del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, disponible en el siguiente enlace: <https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Traductores-Interpretes-Jurados.aspx>

- Certificado legalizado, emitido por la universidad extranjera que expide el título, en el que se acredite que los estudios realizados facultan en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de postgrado. Traducción oficial como descrito en el punto anterior, si el documento no está en español.
- Copia del certificado de equivalencia de la nota media de los estudios universitarios realizados en centros extranjeros. El certificado de equivalencia deberá ser emitido por el Ministerio de Universidades, a través del procedimiento disponible en el siguiente enlace: <https://www.ciencia.gob.es/Universidades/NotaMedia.html>. Dicho documento deberá estar firmado en el apartado 9.
- En el caso de las personas egresadas del curso académico 2025/2026 beneficiarias de la beca Talent Unileón Grado, deberá aportarse copia del certificado oficial de calificaciones.
- En el caso del estudiantado cuya lengua materna no sea el español, certificado oficial que acredite nivel B1 o superior de español (ver Anexo III).
- Documento que acredite que se ha realizado la preinscripción en un máster oficial de la Universidad de León **entre los que figuran en el Anexo I**.
- Declaración responsable donde conste que no se está cursando ni se posee un título de nivel igual o superior (modelo disponible en Anexo VI).
- Declaración responsable acreditativa del cumplimiento del requisito de nacionalidad y

residencia, en la que la persona solicitante manifieste que no reside en España en el momento de presentación de la solicitud y que cumple con lo dispuesto en la normativa de extranjería aplicable, así como, en su caso, su situación de protección internacional o equivalente. (Modelo disponible en Anexo V) o, en el caso de las personas egresadas del curso académico 2025/2026 beneficiarias de la beca Talent Unileón Grado, acreditación documental de tal condición en sustitución de la declaración responsable.

- Documentos acreditativos de los méritos señalados en el formulario, incluyendo carta de motivación y carta de recomendación.

Toda la documentación ha de presentarse en español o en su caso, traducción al español.

La falsedad de los datos registrados en la solicitud y/o documentación adicional, así como la realización de actuaciones lesivas para los intereses de la Universidad de León, será sancionable con la exclusión de las personas solicitantes de la presente convocatoria y otras de las que pudiera beneficiarse en la Universidad de León, así como la devolución del dinero que se le haya transferido.

La participación en la convocatoria supone la aceptación completa de las bases de la misma.

### 3.3. Plazos y procedimiento de selección

Desde la publicación de la convocatoria **hasta las 23:59 horas (CEST) del 13 de mayo de 2026**.

La concesión de las ayudas se efectuará mediante régimen de concurrencia competitiva, respetando los principios de igualdad, mérito, capacidad, transparencia y no discriminación.

Las solicitudes presentadas serán ordenadas de mayor a menor atendiendo al baremo recogido en la presente convocatoria. En caso de que varias candidaturas obtengan el mismo baremo, el criterio de desempate será el orden de llegada de las solicitudes, prevaleciendo, en todo caso, la que se haya presentado completa y correctamente primero sobre cualquier otra presentada posteriormente.

Una vez realizada la solicitud a través del enlace indicado, se recibirá un correo electrónico informando de que la solicitud ha sido recibida correctamente.

### 3.4. Resolución

El órgano competente para la instrucción y ordenación del procedimiento, así como para la gestión de las ayudas, es el Servicio de Internacionalización. El órgano competente para resolver es el Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global. El órgano administrativo competente para la instrucción del procedimiento es la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de León, que actuará con autonomía funcional en la instrucción del procedimiento. Dicho órgano realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. En todo caso, el Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global será el órgano competente para resolver el procedimiento.

Los expedientes serán estudiados de acuerdo con el baremo de selección y se establecerá un rango de solicitantes.

1. Se publicará un listado provisional de admitidos y excluidos y se abrirá un plazo de subsanación de la documentación que durará **10 días hábiles**, durante los cuales se podrá remitir la documentación necesaria al correo [talent@unileon.es](mailto:talent@unileon.es) indicando en el asunto "Subsanación TalentUnileon: Master 2026/27". Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la subsanación de los defectos detectados, se considerará que la persona solicitante desiste de su petición.
2. Posteriormente, las personas admitidas podrán ser convocados a una entrevista virtual.

Terminado todo el anterior proceso se publicará una resolución definitiva con el estudiantado beneficiario y lista de espera.

Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación del listado definitivo en la página web de la Universidad de León. Transcurrido el plazo de reclamación y, una vez resueltas las posibles reclamaciones, se publicará el listado definitivo de adjudicaciones de las becas, personas suplentes y excluidas.

La resolución definitiva se dictará en el plazo máximo de 3 meses, con indicación expresa de los recursos y plazos de impugnación. La falta de resolución expresa en el plazo establecido implicará la desestimación de la solicitud.

En caso de existir ayudas vacantes, se repetirá el mismo proceso con las siguientes candidaturas. Si al finalizar el proceso, y una vez agotada la lista de suplentes, no se hubieran cubierto todas las plazas ofertadas, las restantes se podrán transferir a las convocatorias Talent de Grado y/o Doctorado.

### 3.5. Aceptación o renuncia

Publicada la resolución definitiva en la página web de la Universidad de León, quienes resulten beneficiarios de cada ayuda dispondrán de 10 días hábiles para comunicar la aceptación o para indicar su renuncia a la ayuda concedida al correo electrónico [talent@unileon.es](mailto:talent@unileon.es) indicando en el asunto "TalentUnileon: Master 2026/27". En el caso de que no se notifique la aceptación o renuncia de la ayuda concedida por parte de los beneficiarios, en el plazo establecido se entenderá que renuncian a la plaza.

Posteriormente, los beneficiarios deberán presentar el documento acreditativo de haber realizado tanto la preinscripción como la matrícula cuando corresponda.

## 4. Criterios de selección

La puntuación máxima valorable será de 30 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

### **Expediente Académico: hasta 15 puntos.**

Se tendrá en cuenta la nota media obtenida en el grado en base 10 correspondiente al sistema educativo español. Se multiplicará la nota media con dos decimales por 8.

### **Conocimiento de idiomas: hasta 5 puntos.**

En caso de presentar más de un certificado oficial de un mismo idioma, se valorará el que acredite mayor nivel.

- Inglés. C2: 5 puntos; C1: 4 puntos.; B2: 3 puntos; B1: 2 puntos.
- Otros idiomas. C2: 4 puntos; C1: 3 puntos; B2: 2 puntos; B1: 1 punto.

**NOTA:** no se valorará en ningún caso el nivel de español por ser requisito de la convocatoria, ni tampoco la lengua nativa de las personas solicitantes. Solamente serán admitidos certificados oficiales de idiomas recogidos en las mesas lingüísticas de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).

#### **Tipo de máster a realizar: hasta 5 puntos**

Aquellas personas que soliciten máster que se realicen de forma presencial recibirán 5 puntos.

En caso de empate en la puntuación final entre dos o más candidatos, se aplicará la **Valoración del Perfil del Candidato**, que tendrá un máximo de 5 puntos y evaluará la trayectoria académica de la persona candidata, los méritos aportados y su motivación para estudiar en la Universidad de León. Para esta valoración se tendrán en cuenta la carta de motivación y la carta de referencia presentadas por la persona candidata, así como los resultados de la entrevista personal que la Comisión de Selección pueda convocar si lo considera necesario para completar la evaluación del perfil de la persona solicitante. Si el empate persistiera tras esta valoración, se otorgará prioridad al solicitante que haya realizado antes la solicitud, tal y como se establece en el punto 3.3.

### **5. Comisión de selección**

Desde el Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global se conformará una comisión de selección compuesta por:

- Presidente: Director de Área de Estrategia Internacional
- Vocales:
  - Directora del Servicio de Internacionalización.
  - Un técnico de la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Secretario: Un miembro de la Oficina de Relaciones Internacionales, designado por el presidente, con voz y sin voto.
- En caso de ser necesario, se designan como personas suplentes:
  - Director de Área de Movilidad y Política Lingüística.
  - Directora de Área de Relaciones Internacionales y Compromiso Global.

La comisión de selección podrá funcionar estando presentes al menos tres de los cinco miembros, siendo imprescindible la presencia del presidente y del secretario.

La evaluación de las solicitudes se realizará por la Comisión de Valoración que actuará de acuerdo con lo establecido para el funcionamiento de los órganos colegiados, la sección 3ª del capítulo II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

## 6. Cuantía de la ayuda

Cada una de las becas sufragará:

- Los costes de matrícula del primer curso de un programa de máster en la Universidad de León y, en su caso, los costes de matrícula de los complementos formativos, hasta un importe máximo de 300 €.
- Una bolsa/ayuda para cubrir un seguro de salud y el desplazamiento de 1.800 €. <sup>2</sup> Si el viaje a España se produce con anterioridad a la concesión de la beca, solamente se cubrirán gastos de desplazamiento dentro del territorio nacional español hasta la ciudad de León o de Ponferrada, en cada caso concreto, además de los gastos derivados del seguro de salud.
- Tasas académicas, carné universitario, seguro escolar.
- Precio público por estudio del expediente de acceso, por importe de 210,97 €, en su caso, para las personas beneficiarias de la ayuda.

**Se debe tener presente que estas becas NO sufragarán ningún otro coste distinto de los anteriormente mencionados. La beca NO incluye los gastos de estancia y manutención.**

Aquellas personas que resulten beneficiarias de las ayudas cuya lengua materna no sea el español disfrutarán de matrícula subvencionada para un curso de español de 40 horas de duración ofertado por el Centro de Idiomas de la ULE en las semanas previas al comienzo del curso académico 2026/2027, siempre que el candidato se encuentre presente en el Campus de León en el momento de celebración de este.

El tratamiento fiscal de esta ayuda se regirá por la normativa vigente.

## 7. Justificación

La concesión y efectividad de las ayudas quedarán, en todo caso, condicionadas al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en la presente convocatoria, así como a la admisión efectiva de la persona beneficiaria en el programa de máster correspondiente.

El importe de la beca será ingresado una vez que las personas que resulten beneficiarias acrediten el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Matricularse del primer curso completo de una titulación de máster oficial en la Universidad de León **que figure en el Anexo I**. Se requiere entregar una copia del resguardo en la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Acreditación de disponer de un seguro con todas las coberturas sanitarias exigidas por la legislación europea. Entregar justificante en la Oficina de Relaciones Internacionales con anterioridad a la realización del viaje a España a través del

---

<sup>2</sup> Para poder recibir la bolsa para cubrir los gastos derivados del desplazamiento y estancia en la Universidad de León, se ha de demostrar fehacientemente la presencia del estudiantado en León durante el primer año de programa.

correo electrónico talent@unileon.es indicando en el asunto "TalentUnileon: Máster 26-27". El incumplimiento de esta justificación en tiempo y forma podrá suponer la revocación de todas las coberturas de la beca.

- Incorporarse al máster en un **plazo máximo de 2 semanas** desde el inicio de curso o, en su caso, desde la comunicación de la concesión de la ayuda.
- Acreditar mediante copia de los documentos originales el viaje a España o, en su caso, hasta la ciudad de León o Ponferrada, en cada caso concreto.
- En el caso de másteres en modalidad presencial, acreditar la residencia en alguna localidad que permita asistir a las clases durante todo el curso.
- Realizar todos los trámites para su estancia legal en España (se recomienda a la persona estudiante que obtenga en comisaría la Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) a su llegada).
- Asistir a las reuniones de seguimiento a las que se le convoque y participar en las actividades de promoción o colaboración para las que sea requerido.
- Informar al Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global y al equipo de coordinación del máster de cualquier ausencia de duración superior a 1 semana durante el periodo lectivo.

Se requerirá a la persona que haya resultado beneficiaria la devolución de las cantidades percibidas y el interés de demora correspondiente cuando se produzca alguno de los siguientes supuestos:

- A. No destinar la beca a la finalidad para la que fue concedida.
- B. La falsedad documental manifiesta en la documentación presentada.
- C. La falsedad manifiesta de las declaraciones responsables firmadas y presentadas.
- D. No informar de la concesión de otra beca o ayuda con la misma finalidad.
- E. La renuncia del beneficiario a la beca durante el periodo de disfrute.
- F. La anulación de matrícula y/o el abandono de los estudios.
- G. No aprovechar plenamente todas las oportunidades de aprendizaje disponibles, no participar en los exámenes u otras pruebas de evaluación sin motivo justificado y no superar un mínimo de un 75 % de los créditos ECTS matriculados.
- H. Incumplir la normativa y reglamentos propios de la Universidad de León, así como otras disposiciones legales de carácter nacional.

## 8. Incompatibilidad

Las personas que resulten beneficiarias deberán informar al Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global de cualquier otra beca o ayuda obtenida para determinar la compatibilidad de estas.

## 9. Duración de la ayuda

Las ayudas a las que se refiere esta convocatoria se concederán por un período de un curso académico. La posible renovación de esta estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y, en su caso, al cumplimiento de los requisitos que en su día figuren en la preceptiva convocatoria *TalentUnileon Renovación*.

## 10. Protección de datos

La solicitud de una plaza y esta ayuda implica la aceptación del contenido de estas bases y el conocimiento de que sus datos personales serán tratados por la Universidad de León de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018.

Responsable del tratamiento: Universidad de León.

Finalidad: gestión, tramitación y resolución de la convocatoria, incluyendo la adjudicación de plazas y la publicación de resultados.

Base jurídica: misión realizada en interés público y, en su caso, el consentimiento de la persona interesada para la publicación de datos.

Publicación de datos: podrán publicarse nombre y apellidos y, en su caso, identificación parcial (DNI anonimizado), entre otros, junto con las valoraciones y destinos adjudicados, en la web y tablones de la Universidad, respetando el principio de minimización. Puede oponerse a esta publicación mediante escrito a [internacional@unileon.es](mailto:internacional@unileon.es).

Conservación: los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del procedimiento y el cumplimiento de obligaciones legales.

Destinatarios: no se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad ante la Universidad o en [dpd@unileon.es](mailto:dpd@unileon.es), y presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

## 11. Disposición final.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Rectora de la Universidad de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección Contencioso-Administrativa del Tribunal de Instancia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día

siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En León, a fecha de la firma digital

Fdo.: José Alberto Benítez Andrades

Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global

*\*Por delegación de la Rectora en Resolución de 06 de noviembre 2025 (BOCYL del 12 de noviembre 2025).*

## ANEXO I

### OFERTA DE MÁSTERES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DE BECAS TALENTUNILEON

Los másteres incluidos en el presente Anexo I podrán establecer, en su caso, requisitos específicos de admisión adicionales derivados de la normativa propia de cada programa, relativos a formación previa, perfil de acceso u otros criterios académicos, que deberán ser cumplidos por las personas solicitantes para su admisión definitiva.

Los requisitos específicos se encuentran recogidos en la información oficial de cada máster.

ARTES Y HUMANIDADES		
	Nº de créditos ECTS totales máster	Nº de créditos ECTS 1º curso
<a href="#">Máster Universitario en Cultura y Pensamiento Europeo: Tradición y Pervivencia</a> – <i>Semipresencial</i>	90	60
<a href="#">Máster Universitario en Lingüística y Enseñanza del Español como Lengua Extranjera*</a> - <i>Presencial</i> * En el caso de alumnos que no tengan el español como lengua materna, se requerirá un nivel de competencia lingüística C1 en español acreditado oficialmente	90	60
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS		
	Nº de créditos ECTS totales máster	Nº de créditos ECTS 1º curso
<a href="#">Máster Universitario en Gestión de Personal y Práctica Laboral</a> - <i>Presencial</i>	60	60
<a href="#">Máster Universitario en Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</a> - <i>Presencial</i>	60	60
<a href="#">Máster Universitario en Investigación en Psicología y Ciencias de la Educación</a> - <i>Presencial</i>	60	60

<b>CIENCIAS</b>		
	Nº de créditos ECTS totales máster	Nº de créditos ECTS 1º curso
<a href="#">Máster Universitario en Ecología Aplicada y Análisis de Datos Ecológicos</a> * - A Distancia	60	60
<a href="#">Máster Universitario en Fermentaciones Aplicadas a la Industria Alimentaria y Biotecnológica</a> * - Presencial	60	60
<a href="#">Máster Universitario en Riesgos Naturales</a> - Presencial	60	60
<b>INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA</b>		
	Nº de créditos ECTS totales máster	Nº de créditos ECTS 1º curso
<a href="#">Máster Universitario en Investigación en Ciberseguridad</a> - Presencial	60	60
<a href="#">Máster Universitario en Investigación en Ciberseguridad</a> - A distancia	60	60
<a href="#">Máster Universitario en Inteligencia de Negocio y Big Data en Entornos Seguros</a> – A distancia	60	60
<b>CIENCIAS DE LA SALUD</b>		
	Nº de créditos ECTS totales máster	Nº de créditos ECTS 1º curso
<a href="#">Máster Universitario en Investigación en Atención Primaria de Salud</a> – A distancia	60	60
<a href="#">Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociosanitarias</a> – A distancia	60	60

La concesión de la beca TalentUnileon no implicará en ningún caso la admisión automática en el programa de máster solicitado, quedando supeditada al cumplimiento de los requisitos específicos de acceso y a la resolución favorable del proceso de admisión de cada programa.

## ANEXO II

### INFORMACIÓN DE ACCESO Y PROCESO DE ADMISIÓN

La información relativa al acceso y proceso de admisión a estudios de máster en la Universidad de León, incluyendo requisitos generales y específicos, está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.unileon.es/estudiantes/futuros-estudiantes/acceso/extranjeros/masteresextranjeros>

Los/as candidatos/as deberán realizar el proceso de admisión y matrícula oficial de la Universidad de León, conforme al procedimiento establecido.

Una vez realizada la solicitud, **la verificación de la candidatura no implica la admisión definitiva al programa.**

La admisión solo será efectiva una vez publicada la relación oficial de personas admitidas por parte de la Universidad de León. En consecuencia, cualquier trámite de visado o gestión administrativa asociada deberá realizarse exclusivamente tras dicha publicación oficial.

La matrícula definitiva estará condicionada a la presentación y verificación de los documentos originales, siendo obligatorio acreditar la autenticidad de la documentación presentada.

La concesión de la beca TalentUnileon no generará derecho alguno a la admisión en los estudios de máster.

## ANEXO III

### REQUISITOS NIVEL ESPAÑOL

El nivel de lengua española exigido en esta convocatoria podrá ser acreditado con cualquiera de los certificados determinados por la mesa lingüística de español como lengua extranjera de la CRUE:

<https://proyectos.crue.org/acreditacion/espanol-como-lengua-extranjera/>

## ANEXO IV

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

#### CONVOCATORIA DE BECAS DE EXCELENCIA PARA ESTUDIANTES DE ORIGEN INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN: PROGRAMA DE MÁSTER UNIVERSITARIO. CURSO 2026/27

D./D<sup>a</sup>.....con documento de identidad NIE/Pasaporte  
.....,correo electrónico ..... aspirante a una Beca de Excelencia para  
estudiantes de origen internacional dentro del Programa TalentUnileon, en los estudios de Máster  
Universitario .....

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que se encuentra en proceso de selección de la Beca de Excelencia para estudiantado internacional dentro del Programa TalentUnileon, cumpliendo los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- Que conoce y acepta las bases de la convocatoria, comprometiéndose a su cumplimiento.
- Que entre los conceptos financiados por la beca se incluye el precio público por estudio del expediente de acceso, por importe de 210,97 €, en caso de resultar beneficiario/a.
- Que, en caso de no resultar beneficiario/a de la beca y de optar por cursar los estudios solicitados, deberá abonar el precio público correspondiente al estudio del expediente de acceso, sin cuyo abono no podrá ser admitido/a ni matricularse en dichos estudios.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en

León, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202

La persona interesada,

Fdo.: \_\_\_\_\_

AVISO: Este documento deberá ser **subido a la plataforma de preinscripción de estudios de Máster**, junto con la solicitud de la Beca TalentUnileon, en formato Pdf, en el apartado “Justificante del pago de equivalencia”.

## ANEXO V

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

#### SOBRE NACIONALIDAD, RESIDENCIA Y SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

D./Dña. \_\_\_\_\_, con documento de identidad/pasaporte n.º \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, y con domicilio en: \_\_\_\_\_,

DECLARA:

Que, en el momento de presentación de la solicitud de \_\_\_\_\_ (indicar el nombre del programa, beca o convocatoria), es ciudadano/a extranjero/a y no reside en España.

Que cumple, en dicho momento, los requisitos exigidos por la normativa de extranjería para la obtención de autorizaciones de estancia por estudios o permisos de residencia en España.

Que, en caso de ostentar doble nacionalidad, siendo una de ellas la española, reside fuera de España en el momento de presentación de la solicitud.

Que, en su caso, se encuentra en alguna de las siguientes situaciones (marcar lo que proceda):

- Solicitante de asilo
- Persona refugiada
- Apátrida
- Persona acogida al régimen de protección temporal
- Beneficiario/a de protección subsidiaria
- Otros (especificar): \_\_\_\_\_

Y que acredita documentalmente dicha situación.

Que se compromete a informar de cualquier cambio en su situación personal, administrativa o de residencia que pudiera afectar al cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Y para que así conste, firma la presente declaración responsable.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

## ANEXO VI

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

#### NO ESTUDIOS NI POSESIÓN DE TÍTULO DE NIVEL IGUAL O SUPERIOR

D./Dña. \_\_\_\_\_, con documento de identidad/pasaporte n.º \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, y con domicilio en: \_\_\_\_\_,

**DECLARA:**

Que en el momento de la solicitud de \_\_\_\_\_ (indicar el nombre del programa, beca o convocatoria correspondiente), no estoy cursando estudios ni he obtenido un título de nivel igual o superior al que solicito, conforme a las normativas vigentes. Y que, en consecuencia, cumplo con los requisitos establecidos en la convocatoria en lo referente a la titulación exigida.

A tal efecto, firmo la presente declaración responsable, comprometiéndome a informar de cualquier cambio en mi situación académica que pudiera afectar el cumplimiento de este requisito.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_

Fdo.: \_\_\_\_\_